



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Resolución D. Contratación QUIROGA | FAMAF - SIVT // EX-2026-00253871- -UNC-ME#FAMAF

---

VISTO

La nota presentada el 6 de abril de 2026, y rectificada el 29 de abril de 2026 en cuanto al monto de la retribución, por el Dr. Luis Ariel BIEDMA, Secretario de Innovación y Vinculación Tecnológica (SIVT) de la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN (FAMAF) de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (UNC), en la cual se solicita al Decanato la contratación de la licenciada Flavia QUIROGA;

La Ordenanza HCS UNC N° 05/2012 que fija el Régimen de Contrataciones de Personal en el ámbito de la UNC; y

CONSIDERANDO

Que en la nota mencionada en el VISTO el Dr. Biedma solicita la contratación de la Lic. Flavia QUIROGA (DNI: 33.701.850) para la gestión y coordinación operativa de proyectos de vinculación tecnológica, en el marco del servicio que la FAMAF presta a la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la UNC;

Que la presente contratación tendrá un período de vigencia de nueve (9) meses, desde el día 1° de abril al 31 de diciembre de 2026, con una carga horaria semanal máxima de veinte (20) horas y un total de setecientos veinte (720) horas;

Que la retribución total prevista para la contratada será de PESOS OCHO MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL (\$ 8.910.000), a ser abonada en nueve (9) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de PESOS NOVECIENTOS NOVENTA MIL (\$ 990.000) cada una, cancelables del 1 al 10 del mes siguiente a cada prestación parcial mensual;

Que la contratación en cuestión se realizará bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios de Adhesión de Larga Duración, sin relación de empleo público, según lo prescripto por la Ordenanza HCS UNC N° 05/2012;

Que el Área Económico-Financiera ha informado que la contratación aludida se financiará con los recursos del presupuesto vigente asignados al pago de contratos, Inciso 3), Servicios No Personales;

Que la Asesoría Jurídica de la Facultad ha tomado la debida intervención manifestando la

inexistencia de impedimentos para el dictado de la medida.

Por ello,

EL DECANO

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el contrato de la Lic. Flavia QUIROGA (DNI: 33.701.850) con la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN (FAMAF) de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (UNC) que como anexo forma parte integral de la presente.

ARTÍCULO 2º: Establecer que el objeto de la contratación aludida es la gestión y coordinación operativa de proyectos de vinculación tecnológica, en el marco del servicio que la FAMAF presta a la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la UNC.

ARTÍCULO 3º: Fijar la retribución total prevista para la contratada en PESOS OCHO MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL (\$ 8.910.000), a ser abonada en nueve (9) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de PESOS NOVECIENTOS NOVENTA MIL (\$ 990.000) cada una, cancelables del 1 al 10 del mes siguiente a cada prestación parcial mensual.

ARTÍCULO 4º: Señalar que esta contratación tendrá un período de vigencia de nueve (9) meses, desde el día 1º de abril al 31 de diciembre de 2026, con una carga horaria semanal máxima de veinte (20) horas y un total de setecientos veinte (720) horas.

ARTÍCULO 5º: Determinar que la presente contratación se realizará bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios de Adhesión de Larga Duración, sin relación de empleo público, según lo prescripto por la Ordenanza HCS UNC N° 05/2012.

ARTÍCULO 6º: Imputar el egreso que genere esta contratación a los recursos del presupuesto vigente asignados al pago de contratos, Inciso 3), Servicios No Personales.

ARTÍCULO 7º: Protocolícese, publíquese y archívese.